

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.152-2022
20 de julio de 2021.

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del Proceso Administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/061-2022 del 19 de mayo de 10 de mayo de 2022, en contra del buque **BREINER DAVID JR**, propiedad del señor **BREINER DAVID AVILA HERRERA**, con cédula No. 8-912-1230, por posiblemente incumplir con lo descrito en el Decreto Ejecutivo No. 1-B del 28 de enero de 1994 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 4,5 y 8, esta dirección esta dirección ha dispuesto dictar providencia de alegatos del día diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), que al tenor dice:

“PROVIDENCIA”
19 de julio de 2022

VISTOS:-----

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR un periodo de tres (3) días para que se practiquen las pruebas de acuerdo al proceso administrativo correspondiente al buque **BREINER DAVID JR.**, Propiedad del señor **BREINER DAVID AVILA**, con cédula No. 8-912-1230.

SEGUNDO: CITAR, para el día 01 de agosto al señor **ANTONIO CASTILLO PEREZ**, con cédula No. 7-107-644, Capitán del buque **BREINER DAVID JR**, para que el mismo rinda pruebas testimoniales, en la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Fijar edicto de notificación de la presente providencia por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUECE Y CUMPLASE,

(Fdo.)FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

Se fija el presente Edicto en la En la Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, y Control la cual surte los efectos formales de la notificación al Apoderado Legal del buque **BREINER DAVID JR**, de la Providencia de Alegatos, siendo las 8:00 am de la mañana del día veinte (20) de julio de dos mil veintidós (2022).

CONSTANCIA DE DESFIJACION. En la Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, a las 4:00 p.m. del día veintinueve (26) de julio de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de ley.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

